



El 103. INCORPORADO.

SELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS, AÑO DEMIL  
SETECIENTOS Y DOS

Ordinario Martes 28 de Nou. de 1702

En la Muy Noble Muy Real Ciu. & Murcia sala  
de las Casas de la Corte fecha a Veinte y ocho de Nou. de mill  
setecientos y dos. Los Muy Illes. D<sup>os</sup> Murcia de Santarom a  
Lazer Canales hordin. Como lo acostumbrian es a saver D<sup>o</sup> Andres  
Pinto de Lara & el Consejo de Su Maj. sub. Alcalde de Casas Corte  
Correx. y Justicia mayor de la Ciu. D<sup>o</sup> Luis Salas y Sandoval  
D<sup>o</sup> Juan Lucas Guil D<sup>o</sup> Juan de Cordova D<sup>o</sup> Luis Saorin Don  
Juan Baug. ferra y D<sup>o</sup> Simeon & Molina Vec.  
Siendo Luis Alvarez Lucas Arnao Martin Juss & Joseph  
Pizar Voralen Bar. Hernandez fulgencio Abellan y Fran.  
Garcia Jurados =

El D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Luis Salas y Sandoval Res. y procid. general a quien  
se cometio el Reconocimiento de diferentes sitios perdidos para  
Casas en el Lugar y Vaiguera de Casas & Saavedra manifestos  
no poder averia a dha diligencia por las muchas exenciones  
de dha Ciu. que estan a su cuidado = Y la Ciu. haviendolo en  
tendido nombro para dho efecto ensulugar al D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Lopez  
Abellana Vec.

El D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Baug. ferra Res. manifesto que han hecho  
via se ala Corte D<sup>o</sup> Joseph de Espeleta Canonigo dignidad  
esta d<sup>o</sup> y gloria le hizo en Cargo para que lo diesse a en  
tender y lo que de se caua emplearse en servicio de la Ciudad  
si se o fuesse y le dispensara sus hordenes de Ciu. Atencion  
que lo entendido la Ciudad =

Tomando presente la Ciu. que en virtud de hordenes de su Maj.  
el D<sup>o</sup> Correx. subdelego las que tenia para la pesquisa en que  
estaba entendiendo en el Lugar de Fuente Namo sobre la falta  
de obediencia y otros delitos particulares en el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Pablo de  
Buzo su Alcalde ma. por quien sean Concluido dhas leges  
dencias y dado cuenta a su Maj. y sub. Real y Supremo Consej  
de la Camara, haviendo estado entendiendo en estos ex  
pedientes y exercicio de la Juris. hordin. mucho tiempo oca  
sionandole grande Incomodidad y gasto, ya dho V. Correx.  
el D<sup>o</sup> no le xable de aver de aver de aver a las Cortes cany

Sitio en el termino de  
vaiguera el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Lopez  
Abellana =

D<sup>o</sup> Joseph espeleta Cano  
nigo D<sup>o</sup> Baug. ala Corte =

Suplica a su Maj. para  
que el D<sup>o</sup> Alcalde ma.  
de Corruera desta Ciu. y  
de principio qd nombrant.  
de Alcaldes de dha Ciu.  
en fuente alamo =

